

**Tercer Juzgado Civil de Santiago**, en causa **Rol C-2225-1992**, sobre Nulidad de Matrimonio, caratulada **“Gutierrez con Castro”**, por resolución de fecha 31-05-2024, se ordenó notificar mediante 3 avisos, a publicarse en un diario de circulación nacional, la resolución de igual fecha, y cuyo tenor es el siguiente: “Proveyendo “Tenga presente” de 24/05/2024: téngase presente en lo que fuere procedente. A fin de dar curso progresivo a los autos, téngase por reconstituido el expediente al estado de haberse dictado sentencia con fecha 11 de enero de 1993, mediante la cual se declaró la nulidad del matrimonio celebrado entre las partes, doña Alejandra María Gutiérrez Celsi y don Enrique Segundo Castro Antúnez, ante el Oficial Civil de la Circunscripción de Ñuñoa, Región Metropolitana, de fecha 21 de julio de 1988, con citación”. La Secretaria.



**Ximena Del Pilar Andrade Hormazábal**  
Secretario  
PJUD  
Veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro  
13:03 UTC-3





Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LYXSXQPERXD